

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno : 4476850

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 27837

SANTIAGO, 11 de Marzo de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA ARTEAGA ORDOÑEZ, Debora Liliana de nacionalidad COLOMBIANA, se le otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por RESOLUCIÓN EXENTA Nº44543 DEL 02.05.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA NºAO164177, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA NºAP291611 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 25/06/2014.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo Nº 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

11 MAR. 2014

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia SUJETA A CONTRATO otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA Nº44543 DEL 02.05.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a la extranjera DOÑA ARTEAGA ORDOÑEZ, Debora Liliana de nacionalidad COLOMBIANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA NºAO164177 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA NºAP291611, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 25/06/2014.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

LMF/MCPR/coe
[315]11/03/2014



Cristina Pezoa Ramirez
★ M^a Cristina Pezoa Ramirez
Jefa Atención de Público